

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores» (Depósito número 5.387).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, alcomprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por D. Bernardo García Rodríguez, mediante escrito de fecha 17 de julio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/6509-8041-36/1518.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en el II Congreso Federal Ordinario de la federación, celebrado los días 26, 27 y 28 de abril de 2002. Al congreso fueron convocados 301 delegados, de los que asistieron 299 y acordaron por unanimidad modificar el texto íntegro de los Estatutos.

La certificación del acta del congreso está suscrita por don Pedro Calvo Manteca, en calidad de presidente, con el visto bueno de la secretaria de actas, doña Carmen Gurdíel Rodríguez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 7 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—45.443.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Coalición Sindical de Personal de Administración y Servicios», (Depósito número 8.092).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscrita por don Guillermo Castillo Vega y don Javier Díaz García en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 6 de septiembre y se han tramitado con el número 50/7787-9567-36/13206. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Santa Engracia, 60-4.º izquierda de Madrid su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los diferentes sectores de las administraciones públicas, trabajadores en paro, pensionistas, jubilados o demandantes de su primer empleo y trabajadores en activo de los diferentes sectores económicos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210,

Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 7 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—45.441.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Trabajadores de las Industrias Químicas, Energéticas, del Textil, de la Piel, de la Minería y Afines (Federación de Industrias Afines de la Unión General de Trabajadores) (FIA-UGT)» (Depósito número 5.132).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Francisco Pérez Rivero, mediante escrito de fecha 17 de junio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/5606-6960-36/9699.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de su III Congreso Federal celebrado los días 28, 29 y 30 de mayo de 2002.

El acta está suscrita por don Fernando Gómez Serrano, en calidad de Presidente del III Congreso Federal, y por doña Susana Dussailant Sabaté, como Secretaria de Actas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 7 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—45.445.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Corredores de Seguros del Eje del Ebro» (COJEBRO). (Depósito número 6.522.)

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez completada la documentación requerida por este Centro Directivo, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Se recibió en esta Dirección General la citada solicitud de depósito el 24 de julio de 2002, a través de la Generalidad de Cataluña y se ha tramitado con el número 50/6681-8314.

Se aporta certificación del acta, suscrita por el secretario de la asociación, D. Miguel Ángel Carrillo Adán con el visto bueno del presidente, D. Carlos Alonso Yerro, de la reunión celebrada por la Junta de Gobierno el 22 de marzo de 2002, en la que se acordó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos: 1.º, 2.º, 3.º, 11.º, 19.º y se añade el artículo 32.º

Entre las modificaciones acordadas se encuentra la relativa al cambio de domicilio que se traslada a la Vía Laietana, n.º 30, 3.º Q, en Barcelona y la ampliación del ámbito territorial que se extiende

a la totalidad del Estado Español, así como el principado de Andorra y espacio europeo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—45.435.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de revistas de información» (ARI)» (Depósito número 975).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, solicitada por el secretario de la asociación, D. José Mariano Martín Martínez el 15 de julio de 2002, mediante escrito tramitado con el número 50/6452-7981, una vez completada la documentación requerida por este Centro Directivo, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Se adjunta certificado del acta de la reunión de la Asamblea General, celebrada el 18 de junio de 2002 emitido por el citado secretario con el visto bueno del presidente, don Carlos Ramos Pajares, en la que se acordó la modificación del artículo 4.º de los estatutos, relativo al domicilio social, que se traslada a la plaza del Callao, n.º 4, de Madrid.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—45.434.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Metalgráfica Española» (Depósito número 847).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

El depósito de la modificación ha sido solicitado por doña Yolanda Sanz Martín, mediante escrito de fecha 26 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6799-36/11929-8426.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en la asamblea general de la asociación celebrada el día 9 de mayo de 2002. A la misma fueron convocados sus 32 miembros y asistieron 22, que acordaron por unanimidad modificar el artículo 3.1 de los Estatutos que fija